

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 78



lunes, 27 de abril de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-078

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	6
Notificaciones pendientes	7
Notificaciones pendientes	8
Notificaciones pendientes	9

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para la reparación del muro de contención del canal de la mini central de Maltrana, Valle de Mena (Burgos)	10
--	----

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Estépar (Burgos)	11
---	----

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Santa Olalla de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos)	13
Solicitud de revisión de autorización de vertido de aguas residuales de las poblaciones de Pedrosa y Santelices - Merindad de Valdeporres (Burgos)	14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Iniciación del procedimiento de investigación de titularidad de una finca rústica en Santo Domingo de Silos (Burgos)	15
--	----



sumario

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación en procedimiento de responsabilidad empresarial en materia de prestaciones por desempleo 16

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Tablas salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos) 17

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Lotes de aprovechamiento de madera en Montes de Utilidad Pública remitidos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el primer trimestre de 2015 21

Constitución del coto de caza BU-11.085 de Redecilla del Camino (Burgos) 23

Ampliación del coto de caza BU-10.643 de Merindad de Sotoscueva (Burgos) 24

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Cuenta general del ejercicio de 2014 25

Creación de la Sede Electrónica y Reglamento de Administración Electrónica 26

Aprobación del punto general propio de entrada de facturas electrónicas 27

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

Aprobación de la derogación provisional de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 29

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación de multa por el incumplimiento de lo establecido en la resolución de la Concejala Delegada de Licencias y Vivienda de 31 de enero de 2013 30

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Solicitud de licencia ambiental para taller de cambio de neumáticos 31

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2014 32



sumario

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación inicial para la contratación de la enajenación de bienes patrimoniales de propios en calle Camarasa 7 y 9, y adjudicación de suelo en calle Camarasa, 11 33

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales 34

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 35

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 36

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Alteración inicial de la calificación jurídica de la vivienda sita en c/ San Agustín, 34-1.º I 37

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para bar-cafetería 38

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015 39

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación inicial del proyecto técnico para la ejecución de las obras de prolongación del encintado de aceras en Valderrama 40

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 41

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Cuenta general del ejercicio de 2014 44

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de la Guardería Municipal 45

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 46

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 47



sumario

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014	48
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	49
JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	50
JUNTA VECINAL DE GABANES-PAJARES	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015	51
Cuenta general del ejercicio de 2014	52
JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO	
Convocatoria para la enajenación de un bien inmueble para destinarlo a la pavimentación de calles	53
JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014	55
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2015	56
Cuenta general del ejercicio de 2014	57
JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN	
Tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.084	58
JUNTA VECINAL DE URREZ	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	61
JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	62
MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015	63
MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 2015	64

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS	
Justicia de Paz	
Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos	65
Vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto	67



sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 707/2014	68
Ejecución de títulos judiciales 43/2015	70

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 470/2014	71
Procedimiento ordinario 469/2014	73
Ejecución de títulos judiciales 101/2015	75

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Declaración de herederos 272/2014	76
-----------------------------------	----

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****SECRETARÍA GENERAL**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
236/2015	Acuerdo de iniciación	Víctor Manuel Jodar Cuesta	71345637M	C/ Los Hornos 24 1.º Dc Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 26.i) y 26.h) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	100
290/2015	Acuerdo de iniciación	Soufyane Mehdi	X9848614Z	C/ Alfonso VI 11 1.º Ribera Baja/Erribera Beitia (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
293/2015	Acuerdo de iniciación	Leider Andrés Ferla Torres	X5785099R	C/ Leopoldo Lewin 45 4.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
295/2015	Acuerdo de iniciación	Fouad Matallah	X6265857J	C/ Ramón y Cajal 58 3.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
300/2015	Acuerdo de iniciación	José Hernández Sabando	71343766C	C/ Rioja 9 4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	750 e incautación de sustancia
301/2015	Acuerdo de iniciación	José Luis Martín Terradillos	13303635K	C/ La Charca 4 2.º C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	602 e incautación de sustancia
310/2015	Acuerdo de iniciación	Rodrigo González Moneo	71346115T	C/ Grupo Renfe 5 Bj Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
316/2015	Acuerdo de iniciación	Patricio Pacheco	X5838230W	C/ Cid 5 4.º 3 Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
325/2015	Acuerdo de iniciación	Patricio Pacheco	X5838230W	C/ Las Californias 135 Bj Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
334/2015	Acuerdo de iniciación	Jonatan Pesquera Bringas	71347290W	C/ Cantera 100 Bj Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
348/2015	Acuerdo de iniciación	Patricio Pacheco	X5838230W	C/ Las Californias 135 Bj Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
349/2015	Acuerdo de iniciación	María Pilar Manso Cantero	13137489G	C/ Frías 2 4.º A Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 7 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****SECRETARÍA GENERAL**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
207/2015	Acuerdo de iniciación	Rafael Arroyo Puebla	71930485D	Avda. Eladio Perlado 48 Bj Burgos	Art. 23.1) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	700
208/2015	Acuerdo de iniciación	Antonio González Leal	71430314L	C/ Endrinal, 4 Villagonzalo Pedernales (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
251/2015	Acuerdo de iniciación	Iker Aramburu Gurruchaga	72476101L	Bo. Nuarbe Casa Elortxu 25 Azpeitia (Gipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
252/2015	Acuerdo de iniciación	Diego Alejandro Granda Saldarriaga	X3617559G	C/ Severo Ochoa 51 12 C Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	450 e incautación de sustancia
265/2015	Acuerdo de iniciación	Alfredo Rubio Arriezu	72814617K	C/ Otxagain 37 Esteribar (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
279/2015	Acuerdo de iniciación	Heriberto Silio Osorio	71296438A	C/ Rosalía de Castro 11 Bj Modúbar de la Emparedada (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
313/2015	Acuerdo de iniciación	Jesús Argos Ortiz	71312682D	Ctra. Tamayo 3 3 C Oña (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
323/2015	Acuerdo de iniciación	Alberto Benito Gil	71106757A	Avda. de Castilla 48 5.º B Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
370/2015	Acuerdo de iniciación	Mohand Aouali	X9304695E	C/ Doña Berenguela 6 1.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
377/2015	Acuerdo de iniciación	Aitor Alda Hoeltkenn	78884841Q	Avda. Vallejuelo 27 Valle de Mena (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	1.451 e incautación de sustancia
395/2015	Acuerdo de iniciación	Aitor Alda Hoeltkenn	78884841Q	Avda. Vallejuelo 27 Valle de Mena (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
396/2015	Acuerdo de iniciación	Luis Alberto Sobrado Fuentes	13170644Q	C/ Los Pontones 1 3.º A Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 8 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
246/2015	Acuerdo de iniciación	Óscar Mata Merino	09006132E	Avda. Víctimas del Terrorismo 5 1 1.º B Alcalá de Henares (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	750 e incautación de sustancia
374/2015	Acuerdo de iniciación	Pablo Santana Ortega	78495967A	C/ Polca 8 Palmas de Gran Canaria (Las) (Las Palmas)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
409/2015	Acuerdo de iniciación	Joel Tiago Moreira Ferreira	14006327V	Pº Fuentecillas 8 1.º 2 Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 9 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****SECRETARÍA GENERAL**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
294/2015	Acuerdo de iniciación	Said Makhloufi	X3612278J	C/ Francisco Antonio Salazar 4 2.º A Ribera Baja/Erribera Beitia (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
308/2015	Acuerdo de iniciación	José Ramón Martínez Rodríguez	45678389K	C/ Juan José Conde Pelayo 5 2.º B Portugalete (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	600 e incautación de sustancia
324/2015	Acuerdo de iniciación	Gorka Sáez de Vicuña Salinas	72736856T	C/ Miranda de Ebro 4 3.º B Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
331/2015	Acuerdo de iniciación	José Alberto Francia Martínez	16531609Z	C/ San Roque 8 2.º Cenicero (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	400 e incautación de sustancia
365/2015	Acuerdo de iniciación	Sergio Pernia López	72397147R	C/ Escuela Artes y Oficios 14 1.º B Barakaldo (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
383/2015	Acuerdo de iniciación	Miren Matxalen Alcorta Muruaga	78923044Q	C/ Esperanto 4 2.º C Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
389/2015	Acuerdo de iniciación	Imad Ouassifi	X9642911T	C/ General Castaños 121 4.º Iz Portugalete (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
391/2015	Acuerdo de iniciación	Iker Lasarte Valdivielso	22758973J	C/ Mendibilostekoa 2 3.º B Leioa (Bizkaia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
411/2015	Acuerdo de iniciación	Óscar José Porras Aneivas	13123342W	C/ Briviesca - Bar La Nube 25 Burgos	Art. 23.i) Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	600 e incautación de sustancia
413/2015	Acuerdo de iniciación	David Larra Juan	71308896H	C/ Santa Dorotea 28 3.º B Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
421/2015	Acuerdo de iniciación	Carlos Aguilera Lozano	13134965X	Pasaje Fernando de Rojas 5 6.º D Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 10 de abril de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Asunto: Solicitud de autorización de obras en un aprovechamiento (H/09/04101).

Peticionario: Hidroeléctrica del Cadagua, S.A.

N.I.F. n.º: A 09105230.

Domicilio: Alameda Mazarredo, 39-3.º C, 48009 Bilbao.

Nombre del río o corriente: Cadagua - 1/1000/030.

Punto de emplazamiento: Mini central de Maltrana (Entrambasaguas).

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Producción de energía eléctrica.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Hidroeléctrica del Cadagua ha solicitado autorización para la reparación del muro de contención del canal de la mini central de Maltrana.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57-7.º Izqda. - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

En Bilbao, a 4 de abril de 2015.

El Secretario General, P.D., el Comisario de Aguas adjunto,
Jorge Rodríguez González



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

*Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.
ED/1250/2014 (BU-26-13)*

1. – En el Registro de Aguas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección A, Tomo 29, Hoja 65, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Arlanzón:

- N.º de inscripción: 12.565.
- Corriente o acuífero: Río Arlanzón.
- Clase y afección: Riego.
- Titular: D. Celestino Sainz Anuncibay.
- Lugar, término municipal y provincia de la toma: «La Cantera», localidad de Villavieja de Muñó, término municipal de Estépar (Burgos).
- Caudal máximo (l/s): 0,65.
- Dotación (m³/ha): 6.000.
- Superficie regable (ha): 1,08.
- Título-fecha-autoridad: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad de fecha 28 de enero de 1989, iniciada el 5 de diciembre de 1988, notario D. José María Martín Álvarez. Resolución de inscripción de 18 de septiembre de 1992. Confederación Hidrográfica del Duero.
- Condiciones específicas: Se establece un plazo de 75 años.
- Observaciones: La inscripción riega las parcelas 300 y 453 del polígono 2 y parcela 222 del polígono 3. Expte. BU-26-13 (I-10385-BU).

2. – El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero propuso en el informe emitido con fecha 15 de enero de 2015, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, que señala que: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: La explotación del aprovechamiento ha estado paralizada durante más de tres años.

3. – Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 15 de enero de 2015, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del



derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4. – Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

En Valladolid, a 31 de marzo de 2015.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,
Ana I. Guardo Pérez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-S-234.

La Junta Vecinal de Santa Olalla de Valdivielso ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Vecinal de Santa Olalla de Valdivielso.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Santa Olalla de Valdivielso.

Cauce: Arroyo innominado (río Ebro).

Unidad Hidrogeológica: Montes Obarenes.

Término municipal del vertido: Merindad de Valdivielso (Burgos).

El vertido, con un volumen de 1.910 m³ anuales, es depurado mediante fosa séptica de doble cámara.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de marzo de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-S-537.

El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Objeto: Revisión de la autorización del vertido de aguas residuales procedentes de las poblaciones de Pedrosa y Santelices.

Cauce: Río Nela.

Término municipal del vertido: Merindad de Valdeporres (Burgos).

El vertido, cuyo volumen actual es de 182.500 m³/año, es depurado mediante tratamiento biológico por lecho bacteriano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 12 de marzo de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

*Investigación de titularidad de una finca rústica, sita
en Santo Domingo de Silos (Burgos)*

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 23 de marzo de 2015, iniciar procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:

Finca rústica, parcela 35.450 del polígono 503, paraje «Tras las Eras», del término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos), con una superficie de suelo de 5.026 m², según Catastro, con titularidad catastral «En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003» y referencia catastral 09370A503 354500000GM. Sus linderos son: Norte, parcelas 25.208 y 9.028; sur, parcela 35.271; este, parcelas 25.265, 20.145 y 9.038; y oeste, parcelas 25.263 y 15.270, todas ellas del polígono 503.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del art. 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

En Burgos, a 1 de abril de 2015.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Remisión de notificación en procedimiento de responsabilidad empresarial
en materia de prestaciones por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo de responsabilidad empresarial en materia de prestaciones por desempleo a la/s empresa/s que se relacionan por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole a la empresa que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, c/c IBAN ES77 2038 94 0992 6000133056 de Bankia, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del SEPE, mediante el correspondiente justificante.

De no estar de acuerdo con esta comunicación, dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, del plazo de diez días a partir de la notificación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Burgos, a 31 de marzo de 2015.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

<i>Empresa</i>	<i>CCC</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Periodo</i>	<i>Motivo</i>
Groza, Romeo Aurel	40102076466	1.418,11	09/09/13 a 11/11/13	Descubierto en la cotización por desempleo de trabajador
Félix Rodríguez Iglesias	09101581233	2.518,87	02/09/13 a 13/12/13	Descubierto en la cotización por desempleo de trabajador



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 9 de abril de 2015 del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación de las tablas salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. de Miranda de Ebro (Burgos). (C.C. 09100082012013).

Visto el texto del acuerdo por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2015, suscrito el 19 de enero de 2015, de una parte, por los delegados de personal en representación de los trabajadores, y de otra, por el representante de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE de 12/06/2010), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo y Orden de 21 de noviembre de 1996 (BOCyL de 22/11/1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de abril de 2015.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA EMPRESA
ZAMORANO LIMPIEZAS MIRANDA, S.L.

Por la empresa:

– Don Samuel Cañas Aragón.

Por la representación de los trabajadores:

– Doña María Mercedes Ancín Martínez. Delegada Sindical UGT.

– Doña María Carmen Hernández Pascual. Delegada Sindical UGT.

– Doña María Paloma Manzanos Arreal. Delegada Sindical UGT.

En Miranda de Ebro, a 19 de enero de 2015 en los locales de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L., sito en Miranda de Ebro, calle Tirón, 30 - Polígono Industrial Las Californias, se reúnen los indicados arriba, la Comisión Negociadora, con el fin de delegar en don Pablo Hernández Pascual, con D.N.I. 13300443 A, a los efectos de presentación telemática ante la autoridad laboral de Burgos de las tablas salariales para el año 2015 del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Zamorano Limpiezas Miranda, S.L. C.C. 09100082012013.

Las partes aprueban por unanimidad las tablas salariales para el año 2015 que se adjuntan a continuación.

TABLAS SALARIALES AÑO 2015

GRUPO 1: PERSONAL DIRECTIVO TECNICO NO TITULADO Y TITULADO

Categoría	Salario Base	P. Pagas	Total Mensual	Total Anual
Director	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Directo Comercial	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Jefe de Personal	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Jefe de Compras	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Director Administrativo	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Jefe de Servicio	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Tit. Grado Superior	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Tit. Grado Medio	690,27	108,29	798,56	9.582,72
Titulado Laboral de Profesión	690,27	108,29	798,56	9.582,72

GRUPO 2: PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría	Salario Base	P. Pagas	Total Mensual	Total Anual
Jefe Administrativo de 1ª	680,14	108,29	788,43	9.461,16
Jefe Administrativo de 2ª	680,14	108,29	788,43	9.461,16
Cajero	680,14	108,29	788,43	9.461,16
Oficial administrativo de 1ª	680,14	108,29	788,43	9.461,16
Oficial administrativo de 2ª	680,14	108,29	788,43	9.461,16
Auxiliar, Telefonista, Cobrador	680,14	108,29	788,43	9.461,16
Aspirante de 16 y 17 años	680,14	108,29	788,43	9.461,16



GRUPO 3: MANDOS INTERMEDIOS

Categoría	Salario Base	P. Pagas	Total Mensual	Total Anual
Encargado General	670,01	108,29	778,30	9.339,60
Supervisor o Encargado Zona	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Supervisor o Encargado Sector	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Responsable de Equipo	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Encargado de Grupo o Edificio	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Coordinador del servicio de ayuda a domicilio	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Encargado o Maestro Jardinero	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Oficial Jardinero	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Podador	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Oficial Conductor de Jardinería	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Oficial Forestal	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Encargado Forestal	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Capataz Forestal	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Oficial Forestal	670,01	108,29	775,98	9.339,60
Especialista Forestal	670,01	108,29	775,98	9.339,60

GRUPO 4: PERSONAL SUBALTERNO

Categoría	Salario Base	P. Pagas	Total Mensual	Total Anual
Conserje	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Taquillero	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Peón/Mozo/Reponedor	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Recepcionista	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Ordenanza/Celador	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Telefonista	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Lector	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Traductor	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Secretaria	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Almacenero	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Clasificador/Repartidor	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Vigilante de obra	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Listero	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Vigilante	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Azafata	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Guía	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Botones de 16 y 17 años	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Ayudante de coordinación de servicio de ayuda a domicilio	659,88	108,29	768,17	9.218,04
Vigilante Forestal	659,88	108,29	768,17	9.218,04



GRUPO 5: PERSONAL OBRERO

Categoría	Salario Base	P. Pagas	Total Mensual	Total Anual
Peón Especialista	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Peón	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Conductor	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Limpiador	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Ayudante	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Aprendiz	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Oficial	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Empleada de hogar	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Planchadora	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Modista	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Especialista	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Portero	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Electricista	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Fontanero	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Carpintero	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Operarios servicios varios	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Auxiliar de ayuda a domicilio	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Operario de maquinaria	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Jardinero	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Auxiliar Jardinero	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Peón Jardinero	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Personal de Oficios variados	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Peón Forestal	649,75	108,29	758,04	9.096,48
Carretilero	649,75	108,29	758,04	9.096,48

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Don Samuel Cañas Aragón.

Doña María Mercedes Ancín Martínez. Delegada Sindical UGT.

Doña María Carmen Hernández Pascual. Delegada Sindical UGT.

Doña María Paloma Manzanos Arreal. Delegada Sindical UGT.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Para general conocimiento, se informa de los lotes de aprovechamiento de madera en Montes de Utilidad Pública que han sido remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos a las entidades propietarias, para su enajenación, en el primer trimestre de 2015. Se hace constar que la tabla adjunta tiene un carácter meramente informativo.

En Burgos, a 8 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial,
Javier María García López

* * *

LOTES DE APROVECHAMIENTO DE MADERA PARA ENAJENACIÓN

M.U.P.	Pertenencia	Referencia	Especie	Cuantía	Unidad	Tasación
162	Ayto. de Villasur de Herreros	MA/162/E/C/2014/02	Pinus sylvestris	7.917,6	m ³	102.928,80
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/D/2015/06	Pinus sylvestris y otras	100	m ³	2.700,00
212	Ayto. de Canicosa de la Sierra	MA/212/E/R/2015/02	Pinus sylvestris	825	tm	22.275,00
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA/213/E/O/2014/06	Pinus sylvestris	600	tm	11.520,00
213	Ayto. de Regumiel de la Sierra	MA/213/E/O/2015/06	Pinus sylvestris	300	tm	6.600,00
223	Ayto. de Hontoria del Pinar	MA/223/E/D/2015/10	Pinus sylvestris y otras	500	m ³	12.500,00
225	Ayto. de Huerta de Rey y otro	MA/225/E/R/2014/02	Pinus sylvestris y otras	2.507,5	m ³	49.648,50
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/O/2014/04	Pinus sylvestris y otras	884,1	m ³	14.171,76
226	Ayto. de Huerta de Rey	MA/226/E/R/2014/02	Pinus sylvestris y otras	3.499,9	m ³	68.369,94
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/R/2012/06	Pinus sylvestris	707	tm	16.968,00
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2011/12	Pinus sylvestris	880	tm	17.600,00
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2013/21	Pinus sylvestris	890	tm	24.920,00
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/C/2014/12	Pinus sylvestris	600	tm	12.000,00
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/D/2015/34	Pinus sylvestris	50	tm	750,00
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/D/2015/35	Pinus sylvestris	150	tm	4.050,00
251	Ayto. de Quintanar de la Sierra	MA/251/E/O/2013/16	Pinus sylvestris	1.050	tm	31.500,00
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y otros	MA/253/E/D/2015/03	Pinus sylvestris	300	m ³	9.300,00
253	Ayto. de Quintanar de la Sierra y otros	MA/253/E/D/2015/03	Pinus sylvestris	100	varas	9.300,00
254	Ayto. de Rabanera del Pinar	MA/254/E/D/2015/03	Pinus sylvestris y otras	500	m ³	9.000,00
281	E.L.M. de Rupelo	MA/281/E/L/2015/01	Quercus pyrenaica	1.000	estéreos	6.000,00
289	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/289/E/D/2015/04	Pinus sylvestris	250	m ³	6.750,00
290	Ayto. de Vilviestre del Pinar	MA/290/E/D/2015/06	Pinus sylvestris y otras	200	m ³	4.800,00



<i>M.U.P.</i>	<i>Pertenencia</i>	<i>Referencia</i>	<i>Especie</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Unidad</i>	<i>Tasación</i>
349	E.L.M. de Arriba	MA/349/E/C/2015/02	Pinus sylvestris y otras	4.020	estéreos	11.950,00
394	E.L.M. de Relloso y otro	MA/394/E/C/2015/01	Fagus sylvatica	1.920	estéreos	6.651,00
407	E.L.M. de Momediano	MA/407/E/C/2015/03	Pinus sylvestris	563	m ³	17.242,00
448	E.L.M. de Villalba de Losa	MA/448/E/C/2014/01	Pinus sylvestris y otras	4.200	estéreos	25.502,50
543	E.L.M. de Nava	MA/543/E/C/2014/02	Pinus radiata y otras	8.240	estéreos	35.765,00
544	E.L.M. de Hornes	MA/544/E/C/2015/02	Fagus sylvatica y otras	2.500	estéreos	5.575,00
546	E.L.M. de Ribota	MA/546/E/C/2015/02	Fagus sylvatica y otras	2.300	estéreos	5.175,00
560	E.L.M. de Leciñana de Mena	MA/560/E/C/2015/02	Pinus sylvestris y otras	500	estéreos	4.074,00
690	Ayto. de Bozoo	MA/690/E/C/2015/02	Pinus sylvestris	1.450	m ³	14.210,00



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de constitución del coto de caza BU-11.085*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.085, denominado Montes de Redecilla del Camino, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Redecilla del Camino. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Redecilla del Camino en la provincia de Burgos, con una superficie de 585,32 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 8 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de ampliación del coto de caza BU-10.643*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.643, denominado Cornejo, iniciado a instancia de la Junta Administrativa de Cornejo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Sotoscueva en la provincia de Burgos, con una superficie de 479,37 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 7 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berlangas de Roa, a 7 de abril de 2015.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento de Berlangas de Roa en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Creación de la Sede Electrónica y Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la creación de la Sede en la siguiente dirección <https://berlangasderoa.sedelectronica.es> y la aprobación del Reglamento de Administración Electrónica, del Ayuntamiento de Berlangas de Roa.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el art. 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante el periodo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Berlangas de Roa, 7 de abril de 2015.

El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación del punto general propio de entrada de facturas electrónicas

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Crear el punto propio de entrada de facturas electrónicas, disponible en la dirección cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Segundo. – El punto propio de entrada de facturas electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

Tercero. – Visto el informe de intervención de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas, la creación e implantación del punto general propio de entrada de facturas electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pues como se expone en el punto «Cuarto. Conclusiones» del citado informe.

Cuarto. – Impulsar que mediante las facturas cuyo importe sea menor de 5.000 euros impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

Quinto. – Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de la oficina contable: L01090510.
- Código del órgano gestor: L01090510.
- Código de la unidad de tramitación: L01090510.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Sexto. – Remitir el acuerdo de creación del punto propio de entrada de facturas electrónicas del Ayuntamiento de Berlangas de Roa, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y a la sede electrónica.



Séptimo. – Remitir la justificación, en términos de eficiencia, de la creación e implantación del punto general propio de entrada de facturas electrónicas de este Ayuntamiento a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Berlangas de Roa, a 30 de diciembre de 2014.

V.º B.º El Alcalde,
Silvio Pascual Cuevas

El Secretario,
Gonzalo Pedro Gallego Casas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Bugedo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015, acordó aprobar la derogación provisional de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Bugedo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bugedo, a 7 de abril de 2015.

El Alcalde,
Juan Manuel Ramos Avellaneda



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a Construcciones Dinco, S.A., la resolución de fecha 20 de marzo de 2015, mediante el cual se le impone a la citada mercantil una multa de 1.063,18 euros por el incumplimiento de lo establecido en la resolución de la Concejala Delegada de Licencias y Vivienda de 31 de enero de 2013, al no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Burgos, 13 de abril de 2015.

El Jefe del Servicio de Licencias,
Carlos Javier Álvarez Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Fernando González Carranza ha solicitado licencia ambiental para taller de cambio de neumáticos, en nave de c/ Los Prados, n.º 23 de este municipio, según memoria del Ingeniero Técnico Industrial Fernando González Carranza.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Más información en <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

En Cardeñadijo, a 9 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 8 de abril de 2015.

El Alcalde,
José Luis Peña Villaverde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial para la contratación, por el procedimiento abierto, de la enajenación de bienes patrimoniales de propios, sitios en c/ Camarasa, 7 y 9 y adjudicación de suelo en calle Camarasa, 11, de ref. catastral: 6426003VM0862N0001DY, 6426002VM0862N0001RY y 6426004VM0862S0001XF respectivamente, en Castrojeriz (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de la enajenación y de sus bases económico-administrativas que van a regir en la contratación, mediante el procedimiento abierto, de la enajenación de los inmuebles, exponiéndose al público para su información durante el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y, en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

En Castrojeriz, a 26 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 26 de marzo de 2015, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por la Consultoría de Ingeniería y Arquitectura Reysan, S.L. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo y Suelo de Castilla y León, del artículo 52.2 de la Ley 4/2008, de Medidas de Urbanismo y Suelo y los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de un mes de duración de exposición pública durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinentes.

La consulta se realizará en la Secretaría de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Huerta de Rey. Al propio tiempo, el acuerdo de aprobación inicial, como así se dispone en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 53 de la Ley de Medidas de Urbanismo y Suelo, determina por sí solo en todo el ámbito del territorio municipal de Huerta de Rey (Burgos) la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcción o instalaciones de nueva planta, ampliación y demolición, o cambios de uso de las mismas, todas las que sean contrarias con las nuevas determinaciones del proyecto de Normas Urbanísticas Municipales, y supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

En Huerta de Rey, a 6 de abril de 2015.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAZUELA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2015 del ejercicio de 2015*

El expediente 01/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Mazuela para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de febrero de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
6.	Inversiones reales	28.000,00
	Total aumentos	30.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	30.000,00
	Total aumentos	30.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mazuela, a 31 de marzo de 2015.

El Alcalde,
José Andrés Villanueva Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial del presupuesto municipal para 2015

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria 2/2015 (expediente 118/2015) de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de abril de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2015, así como el Plan de Inversiones, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Tesorería del Ayuntamiento de lunes a viernes (salvo inhábiles) en horario de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 14 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo del presente año, acordó alterar inicialmente la calificación jurídica de la vivienda sita en calle San Agustín, 34-1.º I, desafectándola, por tanto, del servicio de la enseñanza y calificándola de bien patrimonial.

Durante el plazo de un mes el citado acuerdo se somete a información pública. En el supuesto de que no se produjeran alegaciones, la desafectación se entenderá aprobada definitivamente.

En Miranda de Ebro, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Don José Luis Valles Cubillas solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para bar-cafetería en la calle Leopoldo Lewin, n.º 1 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 30 de marzo de 2015.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
María Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2015 y demás documentación preceptiva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 30 de marzo de 2015.

El Alcalde, en funciones,
Máximo Rubio García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Aprobado inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía de esta misma fecha, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Prolongación del encintado de aceras en Valderrama», con un presupuesto de ejecución por contrada de cincuenta y dos mil setecientos veinte euros con veintiséis céntimos (52.720,26 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C., de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valderrama, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D.L. 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en sesión ordinaria de 9 de marzo de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2015, durante el plazo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de marzo de 2015, tablón de anuncios y página web municipal, no se ha presentado ninguna alegación y por providencia de Alcaldía se eleva a definitivo la aprobación, se hace constar:

I. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2015:

ESTADO DE GASTOS 2015

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	442.168,27
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	579.718,83
3.	Gastos financieros	3.391,84
4.	Transferencias corrientes	35.910,00
6.	Inversiones reales	342.055,20
9.	Pasivos financieros	27.168,00
	Total presupuesto	1.430.412,14

ESTADO DE INGRESOS 2015

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	413.992,32
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	295.207,30
4.	Transferencias corrientes	421.377,54
5.	Ingresos patrimoniales	188.497,41
7.	Transferencias de capital	206.936,82
	Total presupuesto	1.531.011,39



II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el presupuesto general para 2015 y su situación actual.

<i>Estatuto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Servicio</i>	<i>Jornada</i>	<i>Estado</i>
ALTOS CARGOS				
	Alcaldía		Completa	
FUNCIONARIOS				
Habilitación Estatal	Secretario-Interventor	Oficinas	Completa	Cubierta
Administración Local	Auxiliar Administrativo	Oficinas	Completa	Cubierta
LABORAL/Plazas				
FIJOS				
1	Auxiliar Administrativo	Oficinas	Completa	Cubierta
1	Encargado gral.	Servicios varios-camping	Completa	Cubierta
1	Empleado servicios	Servicios varios-aguas	Completa	Cubierta
1	Empleado servicios	Servicios varios-depuradora	Completa	Cubierta
TEMPORALES				
Temporal-1	Graduado medio	Oficinas	Tiempo parcial	Cubierta
Interina-1	Auxiliar	Biblioteca	Tiempo parcial	Cubierta
Interina-1	Auxiliar	Telecentro-Oficinas	Tiempo parcial	Cubierta
Temporal-1	Auxiliar	Oficina Turismo	Tiempo parcial	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-1	Empleado servicios	Servicios varios	Completa	Cubierta
Temporal-2	Peón limpieza	Limpieza edificios	Completa	Cubierta
Temporal-1	Operario	Servicios varios-camping	Completa	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-2	Auxiliar recepción	Camping	Completa	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-1	Auxiliar recepción	Camping	Tiempo parcial	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-1	Vigilante	Camping	Completa	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-1	Vigilante	Camping	Tiempo parcial	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-2	Socorrista	Piscinas	Tiempo parcial	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-1	Monitor de natación	Piscinas	Tiempo parcial	Pte. Selección Bolsa de empleo
Temporal-2	Auxiliar recepción	Taquilla piscinas	Tiempo parcial	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo
Temporal-2	Peón limpieza	Camping-Piscinas	Completa	Pte. Selección temporada Bolsa de empleo



Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y deducir por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla San García, a 7 de abril de 2015.

El Alcalde,
Juan M. Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de la Guardería Municipal de Sotillo de la Ribera, tras su exposición pública de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se eleva automáticamente a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004, se publica el texto íntegro de la modificación:

Artículo 6. – Cuota tributaria.

1. – Tarifas:

g) En caso de que coincidan dos o más hermanos en el periodo de asistencia a la guardería se reducirá el segundo y tercero en 15 euros/mes.

La presente notificación entrará en vigor tras su aprobación definitiva y su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Sotillo de la Ribera, a 6 de abril de 2015.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	111.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	257.240,00
4.	Transferencias corrientes	67.560,00
6.	Inversiones reales	295.000,00
	Total presupuesto	730.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	369.300,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	48.000,00
4.	Transferencias corrientes	75.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	210.000,00
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto	730.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE TIERRA DE JUNTA DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comunidad de Tierra de Junta de Juarros para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	4.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.400,00
6.	Inversiones reales	73.272,00
	Total presupuesto	86.672,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	85.071,00
7.	Transferencias de capital	1,00
	Total presupuesto	86.672,00

Plantilla de personal de Comunidad de Tierra de Junta de Juarros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretaría-Intervención, exenta.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salgüero de Juarros, a 9 de abril de 2015.

El Presidente,
José Hernando Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2014, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal contratado), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2). Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Bentretea, a 8 de abril de 2015.

La Presidenta,
María del Mar Arnaiz Íñiguez

* * *

ANEXO

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
III.	Tasas y otros ingresos	2.700,00
IV.	Transferencias corrientes	3.105,00
V.	Ingresos patrimoniales	2.350,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	4.000,00
Total ingresos		12.155,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
II.	Bienes corrientes y servicios	6.155,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	6.000,00
Total gastos		12.155,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BENTRETEA

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2015, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal contratado), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como el extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Bentretea, a 8 de abril de 2015.

La Presidenta,
María del Mar Arnaiz Íñiguez

* * *

ANEXO

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
III.	Tasas y otros ingresos	2.900,00
IV.	Transferencias corrientes	3.105,00
V.	Ingresos patrimoniales	2.350,00
B) Operaciones de capital:		
VII.	Transferencias de capital	4.100,00
Total ingresos		12.455,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
II.	Bienes corrientes y servicios	6.455,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	6.000,00
Total gastos		12.455,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2015, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.815,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.935,00
	Total ingresos	13.950,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.050,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	10.900,00
	Total gastos	13.950,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Bureba, a 31 de marzo de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GABANES-PAJARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Gabanes-Pajares para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 12.000,00 euros y el estado de ingresos a 12.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Gabanes, a 13 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús López de Mendoza Angulo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GABANES-PAJARES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gabanes, a 13 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús López de Mendoza Angulo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑALBA DE CASTRO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 3 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para proceder a la enajenación del bien inmueble para destinarlo a pavimentación de calles, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Peñalba de Castro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Huerta de Rey.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos).
 - 2. Domicilio: Avda. Alonso López, 1.
 - 3. Localidad y código postal: Huerta de Rey, 09430.
 - 4. Teléfono: 947 388 001.
 - 5. Telefax: 947 388 016.
 - 6. Correo electrónico: huertaderey@diputaciondeburgos.net
 - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://contratante.burgos.es>
- d) Número de expediente: 1/2015.

2. – *Objeto del contrato:* Enajenación de bien inmueble urbano.

- a) Tipo: Solar.
- b) Descripción del objeto: Solar sito en calle Virgen de Castro n.º 1, de Peñalba de Castro - Huerta de Rey (Burgos), superficie: 172 m².

Linda: Norte, limitado por vial público. Sur, limitado por terreno público. Este, limitado por vial público, calle Solaños. Oeste, limitado por vial público, calle Virgen de Castro.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Importe del contrato:*

- a) Importe total: 24.000,00 euros.

5. – *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: 60 días a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.



- b) Modalidad de presentación: Las indicadas en el pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Ayuntamiento de Huerta de Rey.
 2. Domicilio: Avenida Alonso López, 1.
 3. Localidad y código postal: Huerta de Rey, 09430.
 4. Dirección electrónica: huertaderey@diputaciondeburgos.net
6. – *Apertura de las ofertas:*
- a) Dirección: Avenida Alonso López, 1.
 - b) Localidad y código postal: Huerta de Rey, 09430.
 - c) Fecha y hora: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil a estos efectos el viernes y sábado), a las 20:00 horas.
- En Peñalba de Castro, a 4 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Rubén Niño Rica



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el 10 de abril de 2015, el presupuesto general de la Entidad del ejercicio de 2014 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2012, se procede, según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En San Medel, a 11 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el 10 de abril de 2015, el presupuesto general de la Entidad del ejercicio de 2015 con sus anexos y demás documentación complementaria al citado expediente 1/2012, se procede, según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 de la citada Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En San Medel, a 11 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Informada por esta Junta Vecinal la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Medel, a 11 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.084 a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de Santa Coloma del Rudrón, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.084 de Santa Coloma del Rudrón, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2025.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

ARNAIZ URIONA MARIA MERCEDES, BAÑUELOS BAÑUELOS CALIXTO, BAÑUELOS BAÑUELOS CASILDA, BAÑUELOS BAÑUELOS CATALIN, BAÑUELOS BAÑUELOS ELISEO, BAÑUELOS BAÑUELOS GREGORI, BAÑUELOS BAÑUELOS JOSE, BAÑUELOS BASCONCILLOS URB., BAÑUELOS DE LA IGLESIA AN., BAÑUELOS DIEZ JOSE LUIS, BAÑUELOS DIEZ OLIMPIA, BAÑUELOS DIEZ ROSA, BAÑUELOS HIDALGO VICTORIA, BAÑUELOS PUENTE AGUSTIN, BAÑUELOS PUENTE DANIEL, BAÑUELOS PUENTE DIONISIO, BAÑUELOS PUENTE FERNANDO, BAÑUELOS PUENTE GABRIEL, BAÑUELOS PUENTE LUCIA, BAÑUELOS PUENTE MARCELINO, BAÑUELOS TERAN PATROCINIO, BENITO PORRAS ANSELMO, BLANCO BAÑUELOS HDOS. DE J., BLANCO ORTEGA ZACARIAS, CADIÑANOS BERCEDO JUAN CRISTOBAL, CAMPILLO ARCE ALBERTO, CAMPILLO ARCE JOSE MARIA, CAMPILLO DIEZ ANASTASIA, CAMPILLO DIEZ MIGUEL, CAMPILLO HERNANDO FAUSTINO, CAMPILLO LOPEZ MARCELINO, CAMPILLO PIÑA GABRIEL, CASAS BAÑUELOS HDOS. NICOL, CORRALEJO MORAL LUCIA, CRESPO GONZALEZ AURELIA, CRESPO GONZALEZ JOSE LUIS, CRESPO GONZALEZ JOSE RAMON, CRESPO LOPEZ CRISTOBAL, CRESPO MARTINEZ MARCELINO, CRESPO PADILLA GERARDO, CRESPO PADILLA J. ANTONIO, CRESPO PADILLA MARIA BEGOÑA SOLEDAD, CRESPO PADILLO M. LUISA, DIEZ CAMPILLO M. JESUS, DIEZ DE LA IGLESIA SOLEDAD, DIEZ GONZALEZ JAVIER, DIEZ HIDALGO LUCIA, DIEZ MARTINEZ IGNACIO, DIEZ PEÑA PRIMITIVO, DIEZ PUENTE CATALINA, DIEZ



PUENTE EUSTAQUIA, DIEZ PUENTE JOVITA, DIEZ PUENTE MAXIMINA, DIEZ PUENTE PRIMITIVA, DIEZ PUENTE SIXTO, DIEZ SANTAMARIA MARIA VICTORIA, ERDIETA URQUIJO FELIPE, FERNANDEZ LOPEZ OVIDIO, FERNANDEZ LUCIO VICTORIAN, FERNANDEZ MANJOR FAUSTINA, GALLO DIEZ ANTONIA, GALLO DIEZ JUAN, GALLO DIEZ LUIS, GALLO HIDALGO JOSE LUIS, GARCIA BAÑUELOS M. CARIDAD, GOMEZ HIDALGO PEDRO Y OTROS, GONZALEZ DIEZ EMILIO, GONZALEZ GUTIERREZ DAMIAN, GONZALEZ MANJON GREGORIO, GONZALEZ MANJON JUAN JOSE, HERNANZ JEREZ FRANCISCO JAVIER, HIDALGO DIEZ TEOFILA, HIDALGO RECIO FLORENCIO, IGLESIA BAÑUELOS HDOS. BON., JEREZ CRESPO JOSE MARIA Y OTROS, JEREZ DIEZ HDOS. DE PEDRO, JEREZ DIEZ JUAN, JEREZ FERNANDEZ AGUEDA, JEREZ FERNANDEZ PEDRO, JEREZ GALLO MARIA ANGELES, JEREZ LOPEZ HDOS. DE PEDRO, LAUCIRICA SANTAMARIA LUIS MIGUEL, LOPEZ BRAVO REGINA, LOPEZ MARTINEZ AGUSTIN, LOPEZ RECIO AGUSTIN, LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL Y OTROS, LOPEZ SANTAMARIA FLORENCIO, LUCIO IGLESIA MIGUEL Y OTROS, LUCIO VICARIO JULIAN, MARTINEZ BRAVO REGINA, MARTINEZ DIEZ CIRIACO, MARTINEZ MARTINEZ DOMITIL., MARTINEZ MERINO ELIAS, MARTINEZ RECIO ROSA, MARTINEZ RECIO TIMOTEO, MAS GARCIA DOROTEA, MOCEJON CARRILLO JULIANA, PADILLA DEL RIO DONATO, PALENCIA RAMILA LUCRECI, PEÑA FAUSTA Y EVARISTO D, PEÑA MARTINEZ AMPARO, PEÑA MARTINEZ FAUSTA, PEÑA MARTINEZ VICENTA, PEÑA RUIZ ALICIA, PEÑA RUIZ CASIMIRA, PEÑA SANTAMARIA GLORIA, PUENTE CAMPILLO ANTONIO, PUENTE CAMPILLO LEONARDO, PUENTE DE LA IGLESIA VICT, PUENTE GALLO ANA MARIA, PUENTE GONZALEZ ANGEL, PUENTE PARTE DOROTEA, PUENTE PARTE M. CONCEPCION, PUENTE SANTAMARIA FLORENCIO, PUENTE SANTIDRIAN MARTIN, QUINTANILLA FERNANDEZ OLGA, RAD GARCIA GRACILIANO, RAD LASTRA MARIA CRUZ, RECIO LOPEZ MARCOS, RIO BANUELOS MIGUEL DEL, RIO HDOS. DE SISEBUTO DEL, RODRIGUEZ BAÑUELOS JESUS, RODRIGUEZ BAÑUELOS NATIVIDAD, RODRIGUEZ BAÑUELOS PEDRO, RODRIGUEZ BAÑUELOS RAFAEL, RODRIGUEZ BAÑUELOS RUFINA, RODRIGUEZ DEL RIO JOSE, RODRIGUEZ DIEZ PANTALEON, RODRIGUEZ DIEZ RUFINA, RODRIGUEZ DIEZ VIDAL, RODRIGUEZ FERNANDEZ GABRI, RODRIGUEZ RAMOS JULIAN, RODRIGUEZ RIVAS VICTORINO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSTANTINO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARCO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUFIN, RODRIGUEZ RODRIGUEZ VIDAL, RODRIGUEZ RUIZ JOSE MANUEL, RODRIGUEZ SANTIDRIAN JOSE, RUIZ CAMPILLO DEMETRIA, RUIZ CAMPILLO ISAAC, RUIZ CAMPILLO JERONIMO, RUIZ CAMPILLO JULIA, SANTAMARIA BAÑUELOS ALEJA, SANTAMARIA BAÑUELOS DOMINGO, SANTAMARIA BAÑUELOS FAUSTINO, SANTAMARIA BAÑUELOS HDOS, SANTAMARIA BAÑUELOS LUIS, SANTAMARIA BAÑUELOS MANUE., SANTAMARIA BAÑUELOS MARIA, SANTAMARIA BAÑUELOS RAFAEL, SANTAMARIA LOPEZ JULIAN, SANTAMARIA SANTAMARIA CAS., SANTAMARIA SANTAMARIA EMI, SANTIDRIAN ROBLES VISITAC, VICARIO HUIDOBRO BENITO, VICARIO LOPEZ AGUSTIN, VICARIO LOPEZ MARIA JULIA, VICARIO RODRIGUEZ NEMESIO, VILLAN BLASCO DAMASO.



DESCONOCIDOS:

POL. 22 PARC. 8.0001, POL. 24 PARC. 319, POL. 24 PARC. 320, POL. 24 PARC. 8.0003, POL. 27 PARC. 702, POL. 22 PAR 20, POL. 23 PARC. 815, POL. 23 PARC. 816, POL. 24 PARC. 561, POL. 24 PARC. 562, POL. 27 PARC. 687.

En Santa Coloma del Rudrón, a 13 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
José María Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URREZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urrez para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.000,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	95.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	42.446,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.500,00
7.	Transferencias de capital	12.154,00
	Total presupuesto	95.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 9 de abril de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Conde González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para 2015, expuesto al público sin reclamaciones, por lo que se considera definitivamente aprobado, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. – Resumen del presupuesto para 2015.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito/Euros</i>
3.	Tasas y otros ingresos	1.480,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.070,00
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Suma	64.550,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito/Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.050,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Suma	64.550,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villacienco, a 8 de abril de 2015.

El Alcalde,
Fernando Sanz González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Camino Natural Vía Verde Sierra de la Demanda para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.053,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.847,00
3.	Gastos financieros	100,00
	Total presupuesto	30.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	29.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total presupuesto	30.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Riocavado de la Sierra, a 6 de abril de 2015.

El Presidente,
Martín Hoyuelos Sedano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2015, el expediente de modificación de créditos 1/15, general 14/15, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 6 de abril de 2015.

El Presidente,
Luis Arranz López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 6/4/15, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
AGUAS CÁNDIDAS	SUSTITUTO	JESÚS MARÍA UGARTE CUEVA
BELORADO	TITULAR	MARÍA LUISA MURILLO ESPINOSA
CAMPOLARA	SUSTITUTO	FERMÍN CUBILLO HENRÍQUEZ
FRÍAS	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO ADÁN LÓPEZ
FUENTENEbro	TITULAR	MARÍA CARMEN PECHARROMÁN CALLEJA
HONTORIA DE LA CANTERA	SUSTITUTO	CARLOS JAVIER BENITO REOYO
ITERO DEL CASTILLO	SUSTITUTO	MARÍA BEGOÑA ARANSOLO GARCÍA
PEDROSA DE DUERO	TITULAR	DAVID BALLESTEROS SEBASTIÁN
PINILLA TRASMONTE	TITULAR	CAYO BENITO BAÑOS
QUINTANAORTUÑO	SUSTITUTO	JOSÉ MATA GONZÁLEZ
REZMONDO	SUSTITUTO	MARÍA VICENTA ANDRÉS GUTIÉRREZ
ROA DE DUERO	TITULAR	JOSÉ ANTONIO PORTILLO GARAY
SAN JUAN DEL MONTE	SUSTITUTO	DIANA MARÍA GUDE ECHEVERRÍA
SANTA OLALLA DE BUREBA	TITULAR	JOSÉ LUIS DÍEZ LÓPEZ
SANTA OLALLA DE BUREBA	SUSTITUTO	MERCEDES SEGURA ESCUDERO
SOTREGUDO	SUSTITUTO	MARÍA LUZ PELÁEZ ROBA
TAMARÓN	SUSTITUTO	EDUARDO GONZÁLEZ MARÍN
VALLE DE OCA	SUSTITUTO	JOSÉ RAMÓN CONTRERAS SÁEZ
VILLARIEZO	TITULAR	PETRA RODRÍGUEZ SAIZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.



Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 7 de abril de 2015.

El Secretario de Gobierno,
Ildefonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 06/04/15 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CALERUEGA	TITULAR
CALERUEGA	SUSTITUTO
MAHAMUD	SUSTITUTO
PALAZUELOS DE MUÑO	SUSTITUTO
SANTO DOMINGO DE SILOS	SUSTITUTO
VILLAHOZ	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 7 de abril de 2015.

El Secretario de Gobierno,
Ildfonso Ferrero Pastrana



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 707/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Pedro de Salomón Hernando.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Burgalesa de Fitness, S.L., Fondo de Garantía Salaria (Fogasa), Adeeb Barakat Hisham y Ana Isabel Díez García.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 707/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Pedro de Salomón Hernando contra Burgalesa de Fitness, S.L., Fondo de Garantía Salaria (Fogasa), Adeeb Barakat Hisham y Ana Isabel Díez García sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Pedro de Salomón Hernando contra Burgalesa de Fitness, S.L., D.^a Ana Isabel Díez García, D. Adeeb Barakat Hisham y Fogasa debo declarar y declaro la nulidad del despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa Burgalesa de Fitness, S.L., con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa Burgalesa de Fitness, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 2.420,78 euros en concepto de indemnización, más la cantidad de 3.958,13 euros en concepto de salarios de tramitación, así como la cantidad correspondiente en concepto de días de preaviso omitidos, absolviendo a D. Adeeb Barakat Hisham y D.^a Ana Isabel Díez García de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social,



o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1073/0000/65/0707/14, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adeeb Barakat Hisham, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando e trate emplazamiento.

En Burgos, a 9 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 43/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 844/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Nikola Valev Kolev.

Abogado/a: Reinhard Francisco José Konig.

Demandado/s: Montajes Mogoba, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 43/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Nikola Valev Kolev contra la empresa Montajes Mogoba, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 43/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 547/14 de fecha 23/10/14 a favor de la parte ejecutante, D. Nikola Valev Kolev, frente a Montajes Mogoba, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.396,38 euros en concepto de principal, más otros 503,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 839,63 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes Mogoba, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 470/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado/a: María Yolanda Bartolomé Cantalejo.

Demandado/s: Neo Multihogar, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, hago saber:

Sentencia n.º 191/2015. –

Que en el procedimiento ordinario 470/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Neo Multihogar, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Burgos, a 17 de marzo de 2015.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto el presente procedimiento ordinario 470/2014 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, representado y asistido por la Lda. D.^a Yolanda Bartolomé Cantalejo contra Neo Multihogar, S.L., que no comparece.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Neo Multihogar, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 366,30 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Neo Multihogar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 469/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado/a: María Yolanda Bartolomé Cantalejo.

Demandado/s: Azcobur, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 469/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Azcobur, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 190/2015. –

En Burgos, a 17 de marzo de 2015.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto el presente procedimiento ordinario 469/2014 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, representado y asistido por la Lda. D.^a Yolanda Bartolomé Cantalejo contra Azcobur, S.L., que no comparece.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Azcobur, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 244,21 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Azcobur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 101/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 387/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Alfonso Moreno Pérez.

Demandado/s: Electro Mart e Hijos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 101/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Alfonso Moreno Pérez contra la empresa Electro Mart e Hijos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 664 de fecha 19/12/14 a favor de la parte ejecutante, Alfonso Moreno Pérez, frente a Electro Mart e Hijos, S.L., parte ejecutada, por importe de 17.933,81 euros en concepto de principal, más otros 986 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 1.793 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electro Mart e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 10 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Declaración de herederos 272/2014.

Sobre: Pieza separada declaración de herederos abintestato.

Demandante: Abogado del Estado.

Abogado/a: Abogado del Estado.

Demandado/a: D/D.^a José Lastra Marquina.

Doña Cristina García López, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, Sección Civil, en Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/2014 se sigue a instancia de la Abogacía del Estado, expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. José Lastra Marquina, natural de Sedano (Burgos), con último domicilio en Sedano (Burgos), nacido el día 15 de agosto de 1917, hijo de Francisco y de Elisa, de estado civil soltero, quien falleció en su último domicilio el día 3 de julio del año 2000, solicitando declarar al Estado como único heredero, se ha acordado por auto dictado en fecha 30 de abril de 2014, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 8 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)